

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 4.193/2010

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que

aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

### RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
30.965.764	ARCAS GONZALEZ, ROSA M	05/11/2009	AUSENTE
30.544.392	ARJONA TRUJILLO, MANUEL	07/01/2010	AUSENTE
45.738.594	ARRIAZA ORTIZ, JUAN MIGUEL	03/12/2009	AUSENTE
X4.700.230	BAQUE BAI DAL, YESENIA	24/09/2009	DESCONOCIDO
X7.836.671	BERTHULD, MARKUS	14/11/2009	AUSENTE
X7.866.579	CARDOSO DA SILVA, PAULO	29/09/2009	AUSENTE
30.967.289	CASARES SANCHEZ, VICENTE	23/12/2009	DESCONOCIDO
75.338.139	CASTAÑO DOMINGUEZ, ANA	07/09/2009	AUSENTE
30.529.335	COSANO REMERO, PABLO	14/12/2009	DESCONOCIDO
80.153.089	CUBERO ASENCIO, PATRICIA	10/12/2009	AUSENTE
X5.752.885	EL BOULI, AHMED	23/11/2009	AUSENTE
X6.819.374	EL KHADRAOUI PATTAH, ABDEL F.	22/06/2009	AUSENTE
X6.379.772	ESPAÑA, JOSE LUIS	31/08/2009	AUSENTE
30.985.222	FERNANDEZ MENDOZA, ANTONIO F.	30/12/2009	AUSENTE
30.986.143	GARCIA-FERRER GALVEZ, CLARA	28/12/2009	AUSENTE
45.747.429	GARCIA PAZ, MIGUEL ANGEL	07/01/2010	DESCONOCIDO
30.948.938	GONZALEZ DEL RIO, Mª JOSE	29/12/2009	AUSENTE
30.517.517	GONZALEZ MALAGON, VICTORIANO	28/10/2009	DESCONOCIDO
30.791.043	INFANTE AVILA, ANTONIO	12/01/2010	AUSENTE
45.738.256	LORENZO HERRERA, DANIEL	12/11/2009	AUSENTE
30.964.312	MARCHENA ORTIZ, SANDRA	18/11/2009	AUSENTE
44.367.501	MORENO LOPEZ, MACARENA	06/11/2009	AUSENTE
30.540.663	MUÑOZ SANCHEZ, ENRIQUE JOSE	24/09/2009	DESCONOCIDO
14.623.260	PAVON LEON, SONIA	03/11/2009	AUSENTE
44.374.214	PEREZ PEREDA, AMADOR JOSE	14/12/2009	AUSENTE
47.508.191	PRIETO RODRIGUEZ, VICTOR	28/12/2009	DESCONOCIDO
30.822.172	RODRIGUEZ SEGOVIA, MANUEL	13/10/2009	DESCONOCIDO
28.613.182	ROMAN VALENZUELA, JUAN JESUS	02/09/2009	AUSENTE
45.749.643	ROMERO BELMONTE, MANUEL	03/12/2009	AUSENTE
30.023.494	ROMERO MESA, EMILIO	28/10/2009	AUSENTE
34.026.739	RUIZ PLATA, LUIS	15/12/2009	AUSENTE
30.533.053	RUZ ORTEGA, EMILIO	08/01/2010	AUSENTE
30.949.039	SANCHEZ AVILES, JOSE ANTONIO	09/12/2009	AUSENTE
X8.145.437	SANDOR LUDOVIC	20/10/2009	DESCONOCIDO
70.645.304	SORIANO TORRES, JUAN MANUEL	07/01/2010	DESCONOCIDO
52.911.411	UBEDA SANCHEZ, YOLANDA	18/01/2010	AUSENTE
X5.953.721	VITAN, NICU MIHAI	11/06/2009	DESCONOCIDO
X8.397.315	VRANA ELENA, MONICA	06/10/2009	DESCONOCIDO

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado con respecto a la prestación que viene Ud. percibiendo y en atención a los siguientes

#### HECHOS

1. En la tramitación de su expediente se han seguido las formalidades legales.
2. No renovó su demanda de empleo o no compareció a requerimiento del S.P.E.E. en la fecha: (Ver relación adjunta).

3. Se le comunicó una propuesta de suspensión de su derecho por el motivo indicado, concediéndole un plazo de 15 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto el nº 4, del art. 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

4. Que SI/NO ha presentado alegaciones que modifiquen la propuesta inicial, a los que son de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el nº 4 del art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2.- Los hechos expresados constituyen una infracción leve de las contempladas en la letra a), del nº 3, del art. 24 del mencionado Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionada con la suspensión del derecho du-

rante un mes, según lo dispuesto en la letra a), del nº 1 del art. 47 de la misma norma.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

#### **RESUELVE**

Suspender el derecho del que es Ud. titular por un período de un mes.

Transcurrido dicho período, se procederá a su reanudación de oficio, siempre que mantenga la situación de desempleo y figure inscrito como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto que el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Córdoba 12 de abril de 2010.-El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.